



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El incumplimiento en los horarios de los colectivos de corta/larga distancia de la empresa Vía Tac, y

CONSIDERANDO:

Que llegan a este Concejo quejas de vecinos por el estado de incumplimiento en los horarios de salida de colectivo.

Que teniendo en cuenta la afluencia de pasajeros en el uso del transporte a la ciudad de Mar del Plata por cuestiones laborales, educativas, de salud, sociales, etc., es prioritario el cumplimiento en los horarios.

Que es necesario ejercer un control efectivo dado que el incumplimiento genera en los vecinos de nuestra localidad perjuicio económico, laboral y/o en la salud, sumado al incremento de los costos en el traslado a diversas ciudades en el caso de no contar con el servicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

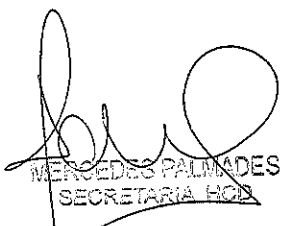
COMUNICACIÓN N° 31/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires.

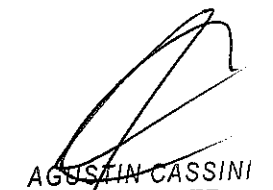
----- tenga bien realizar los controles pertinentes a la empresa concesionaria que presta servicio en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Balcarce (Vía Tac) que, conforme los reclamos innumerables de usuarios del transporte de pasajeros, incumplen la frecuencia en sus horarios establecidos sin previo aviso, dejando en otros casos a los pasajeros varados.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HON




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE